

# LEY DE LICENCIA FAMILIAR DE OREGÓN

Puede tomarse un tiempo libre para cuidarse a sí mismo o a los miembros cercanos de la familia en virtud de la Ley de Licencia Familiar de Oregón (OFLA).



- ▶ **Este tiempo está protegido, pero frecuentemente no se paga a menos que tenga vacaciones, tiempo de enfermedad o otro permiso pagado disponible.** La licencia familiar pagada llegará a Oregón en 2023.
- ▶ Para ser elegible, debe haber trabajado un promedio de 25 horas por semana durante 180 días, o solo 180 días para el permiso parental. La separación de empleo o el quitarse del horario por hasta 180 días no cuenta contra la elegibilidad. Durante una emergencia de salud pública, usted es elegible para todos tipos de OFLA después de haber trabajado al menos 30 días con un promedio de al menos 25 horas por semana. Su empleador debe tener al menos 25 empleados.
- ▶ Puede tomar hasta un total de 12 semanas de descanso por año por cualquiera de estos motivos.
  - » **Permiso parental** cualquiera de los padres puede tomarse un tiempo libre para el nacimiento, la adopción o la colocación en un hogar de acogida de un niño). Si usa todas las 12 semanas en esto, puede tomar hasta 12 semanas más para el permiso de un niño enfermo.
  - » **Condición de salud grave** propia o para cuidar a un familiar.
  - » **Permiso por discapacidad durante el embarazo** antes o después del nacimiento del niño o para atención prenatal. Puede tomar hasta 12 semanas de esto además de 12 semanas por cualquier motivo que se enumera aquí.
  - » **Licencia familiar militar** hasta 14 días si su cónyuge es un miembro del servicio que ha sido llamado al servicio activo o está en licencia del servicio activo.
  - » **Licencia por enfermedad de hijo** para su hijo con una enfermedad, lesión o condición que requiere cuidado en el hogar pero que no es grave, o para cuidar a su hijo cuya escuela o el lugar de cuidados está cerrado (o cuidados infantiles no están disponibles) debido a una emergencia de salud pública.
  - » **Permiso de duelo** hasta 2 semanas de tiempo después de la muerte de un miembro de la familia.
- ▶ Su empleador debe brindarle los mismos beneficios del seguro de salud que cuando trabaja. Al volver, se le debe asignar su antiguo puesto o uno similar si aquel ya no existe.

## CONTÁCTENOS

Si su empleador no está cumpliendo con la ley o algo anda mal, llámenos. El Departamento de Trabajo e Industria está aquí.

Llame: 971-673-0761

Correo electrónico:

[help@boli.state.or.us](mailto:help@boli.state.or.us)

[oregon.gov/boli](http://oregon.gov/boli)

Se habla español.



21  
22

**LAS LEYES DE OREGÓN**  
lo protegen en el trabajo